

Martes 2 de julio de 2013

## III

*(Actos preparatorios)*

## PARLAMENTO EUROPEO

P7\_TA(2013)0287

**Estatuto de los funcionarios y régimen aplicable a otros agentes de la UE \*\*\*I****Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 2 de julio de 2013, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (COM(2011)0890 — C7-0507/2011 — 2011/0455(COD))****(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)**

(2016/C 075/28)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2011)0890),
  - Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 336 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C7-0507/2011),
  - Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Visto el dictamen del Tribunal de Justicia de 22 de marzo de 2012 <sup>(1)</sup>,
  - Visto el dictamen del Tribunal de Cuentas de 14 de junio de 2012 <sup>(2)</sup>,
  - Visto el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 28 de junio de 2013, de aprobar la posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Visto el artículo 55 de su Reglamento,
  - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y las opiniones de la Comisión de Presupuestos, de la Comisión de Control Presupuestario y de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género (A7-0156/2012),
1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;
  2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si se propone modificar sustancialmente su propuesta o sustituirla por otro texto;
  3. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

---

<sup>(1)</sup> No publicado aún en el Diario Oficial.

<sup>(2)</sup> DO C 205 de 12.7.2012, p. 1.

Martes 2 de julio de 2013

### **P7\_TC1-COD(2011)0455**

**Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 2 de julio de 2013 con vistas a la adopción del Reglamento (UE, Euratom) n.º .../2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea**

*(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento coincide con el acto legislativo final, el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1023/2013.)*

P7\_TA(2013)0288

### **Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares \*\*\***

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 2 de julio de 2013, sobre el proyecto de Decisión del Consejo por la que se autoriza a determinados Estados miembros a ratificar el Protocolo por el que se modifica la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, de 21 de mayo de 1963, o a adherirse a él, en interés de la Unión Europea, y a realizar una declaración relativa a la aplicación de las correspondientes normas internas del Derecho de la Unión (06206/2013 — C7-0063/2013 — 2012/0262(NLE))**

(Aprobación)

(2016/C 075/29)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (06206/2013),
  - Visto el Protocolo, de 12 de septiembre de 1997, por el que se modifica la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, de 21 de mayo de 1963 (06658/2013),
  - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 81, apartado 2, así como con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C7-0063/2013),
  - Vistos el artículo 81 y el artículo 90, apartado 7, de su Reglamento,
  - Vista la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A7-0198/2013),
1. Concede su aprobación al proyecto de Decisión del Consejo;
  2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

P7\_TA(2013)0289

### **Aplicación del artículo 93 del Tratado CE \***

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 2 de julio de 2013, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 659/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE (COM(2012)0725 — C7-0004/2013 — 2012/0342(NLE))**

(Consulta)

(2016/C 075/30)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2012)0725),